

24 de setiembre de 1991

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Ref. Expte. N° 2294/91

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N°: 821/91

ARTICULO 1°: Autorízase el cambio de nombre del Barrio "EL TRIO", que se denominará Barrio "LAS FLORES.

ARTICULO 2°: Impóngase al Barrio "LAS FLORES", los siguientes nombres a sus respectivas calles y según plano adjunto: Avenida Los Libertadores Calles : Los Ceibos

Las Glisinas

Las Rosas

Los Jazmines

Las Margaritas

Las Retamas

La señalización de las denominadas calles estarán a cargo de la Secretaria de Obras Públicas de este Municipio.- - - - -

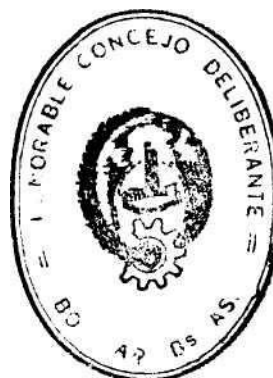
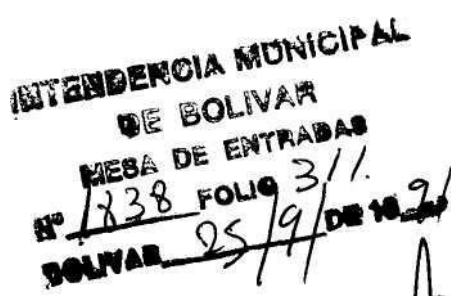
ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.- - - - -

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 19 días del mes de setiembre de 1991.-

FIRMADO: SR. Francisco A. Alabart
Vice-Presidente a cargo
de la Presidencia

Sr. José Alfredo Acuse
Secretario

ES COPIA.-.



A handwritten signature in ink, appearing to be "J. A. Acuse".